

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA
ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó **el Acuerdo 013 de 2004** “por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad”.

En el Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos.

En el marco de este programa, el Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **Proyecto Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** cuya meta producto al 2023 es la de atender y de beneficiar a 8.000 adultos mayores anualmente. La dependencia responsable de alcanzar este propósito es la Secretaría Distrital de Gestión Social.

De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.





NIT 890.102.018-1

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales que brinden apoyo en la política nacional de envejecimiento y vejez destinada a la población beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en los Centros de Bienestar y en los Centros de vida, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

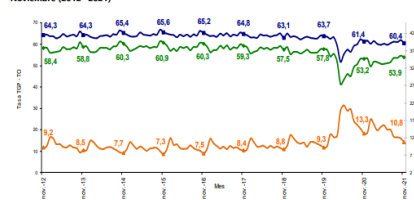
INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- **Total, nacional**

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.811	100,0	38	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	401	341	1,9	60	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alimentación y servicios de comida	1.101	1.120	7,1	20	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	407	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	-0,0
Actividades financieras y de seguros	202	206	1,3	-4	-0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

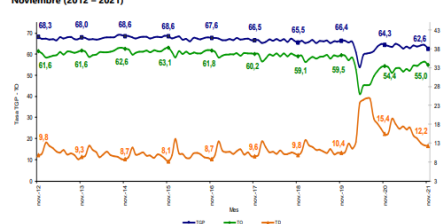
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

Ramas de actividad

En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.260	100,0	184	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.440	1.367	13,9	73	0,8
Comercio y reparación de vehículos	2.324	2.251	22,3	73	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	0,7
Información y comunicaciones	297	234	2,4	63	0,6
Alimentación y servicios de comida	1.441	1.344	13,1	97	0,9
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	0,1
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	0	0,0
Transporte y almacenamiento	705	692	7,5	13	0,1
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	-0,3
Construcción	757	791	7,2	-34	-0,3
Actividades financieras y de seguros	203	248	2,4	-45	-0,4

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

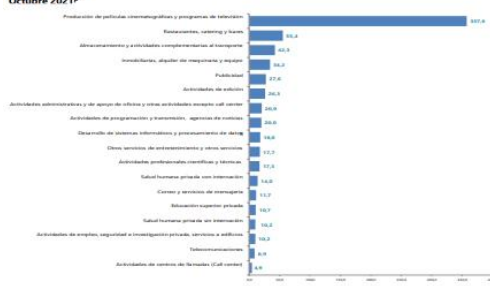
Nota: Poblaciones en miles.

NIT 890.102.018-1

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021*



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Sector	División	Descripción	Ingresos nominales	Contribución por tipo de ingresos		
				Personal por servicios	Otros ingresos	Ingresos totales
H	División 52	Arrendamiento y actividades complementarias al hospedaje	42.9	39.7	0.3	2.9
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	11.7	10.3	0.0	1.4
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	36.4	34.2	0.0	2.2
J	División 58	Actividades de edición	26.3	20.2	5.7	0.4
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	537.6	227.4	86.2	420.0
J	División 62 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	26.9	16.5	-0.1	1.6
J	División 61	Telecomunicaciones	8.8	4.6	-0.1	-
J	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.0	11.5	0.4	0.1
Sector L, División 68						
LN	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34.2	32.8	1.8	-0.4
Sector M, División 71, 72 y 73						
M	División 71, 72 y 73	Actividades profesionales científicas y técnicas	17.3	15.2	2.1	0.0
M	División 74	Publicidad	27.4	27.4	0.2	0.0
Sector N, División 75, 80 y 81 excepto Clase 8130						
N	División 75, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.2	16.3	0.0	-0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.9	4.9	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	26.9	19.9	-0.1	1.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.7	8.9	0.1	1.7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	14.0	14.0	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10.2	9.5	0.6	0.2
S	División 90, 91, 92, 93 y 94	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.7	14.0	3.6	0.1

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total	Contribución por tipo de contratación		
				Personal permanente	Personal temporal	Agencias
H	División 52	Arrendamiento y actividades complementarias al hospedaje	0.6	0.4	0.1	0.1
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	0.5	-0.2	0.4	-0.7
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	1.8	1.4	0.0	0.4
J	División 58	Actividades de edición	4.9	7.0	2.9	0.1
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11.8	-2.1	11.6	0.4
J	División 62 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.7	-0.2	6.3	0.6
J	División 61	Telecomunicaciones	7.5	3.1	3.8	0.6
J	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16.6	14.8	1.1	0.6
Sector L, División 68						
LN	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.2	2.4	1.7	1.9
Sector M, División 71, 72 y 73						
M	División 71, 72 y 73	Actividades profesionales científicas y técnicas	0.4	0.4	0.4	0.1
M	División 74	Publicidad	5.7	3.2	2.7	0.8
N	División 75, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.8	0.2	-0.1	0.5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.5	3.0	5.1	0.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4.9	4.4	1.4	0.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.6	-0.2	4.2	0.6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.9	2.1	3.9	0.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.5	3.0	1.7	2.8
S	División 90, 91, 92, 93 y 94	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.9	2.1	5.6	1.2

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agosto		Ponderación		Variación (pts)	
			2020	2021	2020	2021	2020	2021
H	División 02	Atendimiento a personas con discapacidad	6,1	6,9	2,2	2,2	---	---
H	División 03	Comercio minorista al por mayor	4,3	4,3	1,9	6,1	---	---
I	División 04	Comercio minorista al por mayor	8,3	8,3	8,8	8,8	---	---
J	División 05	Actividades de salud	4,2	2,5	1,7	1,7	---	---
J	División 06	Protección de salud comunitaria y	105,5	100,8	6,1	6,1	---	---
J	División 07	Programas de bienestar	11,1	9,3	1,9	---	---	---
J	División 08	Agencias de tránsito y transporte	6,5	4,8	1,4	---	---	---
J	División 09	Agencias de tránsito y transporte	9,6	10,1	4,5	---	---	---
J	División 10	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 11	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 12	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 13	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 14	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 15	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 16	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 17	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 18	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 19	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 20	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 21	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 22	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 23	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 24	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 25	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 26	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 27	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 28	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 29	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 30	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 31	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 32	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 33	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 34	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 35	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 36	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 37	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 38	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 39	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 40	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 41	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 42	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 43	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 44	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 45	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 46	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 47	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 48	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 49	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 50	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 51	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 52	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 53	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 54	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 55	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 56	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 57	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 58	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 59	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 60	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 61	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 62	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 63	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 64	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 65	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 66	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 67	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 68	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 69	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 70	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 71	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 72	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 73	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 74	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 75	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 76	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 77	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 78	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 79	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 80	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 81	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 82	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 83	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 84	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 85	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 86	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 87	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 88	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 89	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 90	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 91	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 92	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 93	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 94	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 95	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 96	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 97	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 98	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 99	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---
J	División 100	Desarrollo de sistemas informáticos y	6,8	6,8	1,8	---	---	---

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(P) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 81.30.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**. Se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de tres (3) personas profesionales que tengan conocimiento y formación, para que brinden apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa Adulto Mayor en los Centros de Vida y Centros de Bienestar del Distrito de Barranquilla. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCION DE CADA CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de Pregrado como Psicólogo. Experiencia Mínima de ocho (8) meses en el ejercicio de su profesión	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.	1. Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los contratistas del programa adulto mayor desde el componente de psicología con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio. 4. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa adulto mayor	\$28.000.000
Título de Pregrado de Abogado. Experiencia Mínima de diez (10) meses en el ejercicio de su profesión	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.	1. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del programa Adulto Mayor manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa Adulto Mayor. 4. Velar por que se dé una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$32.000.000
Título de Pregrado de Abogado. Experiencia Mínima de 12	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el	1. Dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB.	\$40.000.000





NIT 890.102.018-1

meses en el ejercicio de su profesión	30 de noviembre de 2022.	2. Brindar apoyo en la organización de soportes e insumos técnicos y jurídicos para dar respuesta a solicitudes que se presenten con relación al programa adulto mayor. 3. Gestionar seguimiento y control de las respuestas de los derechos de petición de los beneficiarios del programa primera infancia enviadas a Gestión Documental, para que se cumplan con los términos establecidos por la Ley, incluyendo el respectivo registro en el Drive de PQRSD de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gestión Social. 4. Asistir y acompañar en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social a los operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policiva, social o administrativa. 5. Realizar los avisos de notificación a las devoluciones respecto a las solicitudes que presentaron los peticionarios, que fueron devueltas por el prestador del servicio de correo, durante el mes que fueron realizadas. 6. Realizar la Rendición de Cuentas Electrónicas de todas las peticiones y solicitudes resueltas durante el mes, con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB.	
---------------------------------------	--------------------------	---	--

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENT MILLONES DE PESOS M/L (\$ 100.000.000)**. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **7042**

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito